

-Las infracciones graves se sancionarán con multa desde 401 euros hasta 1.500.

-Las infracciones leves serán sancionadas con multa desde 150 euros hasta 400.

#### ARTÍCULO 57.- Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador por infracciones contrarias a esta Ordenanza se regirá por lo previsto en la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia, y por las normas generales de procedimiento administrativo común.

#### ARTÍCULO 58.- Reparación y restablecimiento de la legalidad

Sin perjuicio de la sanción que en cada caso proceda, el que produzca daños o con su conducta altere situaciones o bienes protegidos por la presente Ordenanza, deberá reparar el daño causado. La reparación tendrá por objeto lograr la restauración del medio ambiente y la reposición de los bienes alterados a la situación preexistente a la comisión de los daños o a la producción de las alteraciones. Corresponde al Ayuntamiento exigir la reparación de los daños y el restablecimiento de la legalidad ambiental alterada.

En particular, y sin perjuicio de otros supuestos que puedan figurar en la presente Ordenanza, son supuestos de alteración de la legalidad ambiental los siguientes:

- El incumplimiento o transgresión de las condiciones de índole ambiental relativas a la contaminación atmosférica, impuestas para la ejecución del proyecto por la evaluación o calificación ambiental.

- La emisión al exterior, por las fachadas, patios o desagües de todo género, de humos, gases o vapores generados en una vivienda o edificio, cuando esté prohibida por la presente Ordenanza.

- Las emisiones al exterior a través de chimeneas que no superen la altura establecida en la presente Ordenanza.

- Las emisiones al exterior a través de actividades, instalaciones, vehículos o focos de combustión que incumplan las condiciones establecidas en esta Ordenanza, o superen los niveles de emisión o inmisión establecidos en la legislación aplicable.

En tales supuestos, podrá el Ayuntamiento ordenar el cese de las emisiones, y en su caso el precinto de las instalaciones. El acuerdo que ordene el cese de las emisiones se adoptará motivado por el Ayuntamiento, sin el carácter de sanción, previa audiencia del interesado por plazo mínimo de cinco días, y podrá mantenerse hasta que se adopten las medidas necesarias para que las emisiones, focos o instalaciones se ajusten a las condiciones establecidas en las evaluaciones o calificaciones ambientales, o a las previsiones de esta Ordenanza.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Los titulares de sistemas de torres de refrigeración y condensadores evaporativos de circuito abierto

en edificios de usos colectivos e industrias presentarán en el plazo de 12 meses a la entrada en vigor de esta ordenanza para su aprobación por este Ayuntamiento, un programa de sustitución de las mencionadas instalaciones por equipos que utilicen un sistema de climatización con circuito cerrado, especificando y justificando el calendario previsto, que no podrá exceder de cinco años. Mientras no se efectúe la sustitución de los equipos quedarán obligados a justificar anualmente ante esta administración el mantenimiento de las torres de refrigeración y condensadores evaporativos de acuerdo con lo estipulado en el Real decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico – sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Murcia a 24 de mayo de 2006.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

## Murcia

### 7872 **Aprobación definitiva del proyecto refundido de obtención del suelo para la ejecución del eje viario de la Avda. Miguel Induráin, en su tramo II, desde la Ctra. de Alicante hasta la Pza. de Los Cubos, Murcia. Ocupación Directa. (Gestión-Expropiación 0119GE05).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo II, desde la Carretera de Alicante hasta la Plaza de Los Cubos, Murcia.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, es la siguiente:

- Parcela 1 - Propietario desconocido. Superficie afectada de ocupación directa de 71,52 m2. Edificación de una chabola. Sin plantaciones.

- Parcela 2 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de ocupación directa de 277,21 m2. Edificación de una vivienda en planta baja. Sin Plantaciones.

- Parcela 3 - D. Angel Abellán Zamora. Superficie afectada de ocupación directa de 660,28 m2. Sin edificaciones. Plantaciones de una platanera y un membrillo.

- Parcela 4 - Ayuntamiento de Murcia. Superficie afectada de ocupación directa de 164,90 m2. Sin edificaciones ni plantaciones.

- Parcela 5 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de ocupación directa de 307,35 m2. Sin edificaciones. Plantación de una platanera.

- Parcela 6 - D. Angel Abellán Zamora. Superficie afectada de 959,56 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 7 - D. Joaquín Barba Hernández (solo desahucio). Edificación afectada: una vivienda en planta baja, cochera.
- Parcela 7 - D. Joaquín Barba Sabater (solo desahucio). Edificación afectada: una vivienda en planta baja, cochera. Otros elementos: tratamiento superficial continuo de mortero.
- Parcela 7 - Inmobiliaria Urbis, S.A. (solo terreno). Superficie afectada de ocupación directa de 821,97 m2.
- Parcela 8 - D.ª Josefa Carrillo García. Superficie afectada de 68,15 m2. Edificaciones: una vivienda en planta baja y primera planta, garaje. Sin plantaciones.
- Parcela 9 - Inmobiliaria Urbis, S.A. Superficie afectada de 4.420,20 m2. Con plantaciones de una palmera, dos higueras, un pino, un nisperero, siete granados, tres perales y cítricos. Sin edificaciones.
- Parcela 10 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Elementos afectados: cuadras, cerramiento metálico o de fábrica, tratamiento superficial continuo, pozo, plantación de jardinería. Plantaciones manzanos, higuera, nogal, ciruelos, palmeras, caqui, parra, melocotoneros, nisperero, peral, granados, jinjoleros, pinos, olivos, cítricos, etc.
- Parcela 10 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 3.042,27 m2.
- Parcela 10 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Edificaciones: caseta de perro. Plantaciones: manzanos, higueras, nogal, ciruelos, palmeras, caqui, parra, caquis, parra, melocotonero, nisperero, peral, granados, jinjoleros, pinos, olivos, cítricos, etc. Otros elementos: cerramiento metálico, tratamiento superficial continuo, pozo, plantación de jardinería.
- Parcela 11 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 105,95 m2.
- Parcela 11 - D. Francisco Carmona Martínez (Reserva de derechos). Edificaciones: una vivienda en planta baja y una cochera. Otros elementos: fábrica de bloques, tratamiento superficial continuo, cerramiento metálico o de fábrica, cubriciones ligeras, cerramiento con mallazo. Sin plantaciones.
- Parcela 12 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 532,44 m2. Plantaciones de perales, caqui, melocotonero, nispero, perales, higuera, cítricos.
- Parcela 13 - D.ª Dolores Martínez Adújar (Reserva de derechos). Edificaciones: una vivienda en planta baja y terraza, y trastero. Otros elementos: fábrica de bloques, tratamiento superficial continuo, muro de mampostería, cubriciones ligeras.
- Parcela 13 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 139,93 m2.
- Parcela 14 - D. Juan José Carmona Martínez (Reserva de derechos). Edificaciones afectadas: una vivienda en planta baja y terraza, y un cobertizo. Otros elementos: cubriciones ligeras, tratamiento superficial continuo, cerramiento metálico o de fábrica, aljibe, plantación de jardinería.
- Parcela 14 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 265,44 m2.
- Parcela 15 - Dugma Grupo Empresarial, S.L. Superficie afectada de 83,11 m2.
- Parcela 15 - D. Salvador Carmona Martínez (Reserva de derechos). Edificaciones afectadas: una vivienda en planta baja y terraza, cochera. Otros elementos: muro de mampostería, cubriciones ligeras, plantación de jardinería, tratamiento superficial continuo. Plantaciones de cítricos y nispero.
- Parcela 16 - Desconocido. Superficie afectada de 934,00 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 17 - Inmobiliaria Urbis, S.A. Superficie afectada de 1.766,03 m2. Plantaciones de higueras, membrillos y moreras.
- Parcela 18 - Desconocido. Superficie afectada de 2.165,30 m2. Plantaciones de higuera, membrillo, moreras.
- Parcela 19 - Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A. Superficie afectada de 108,39 m2. Plantaciones de ciruelo, granado, olivo, higueras, cítricos, hortalizas. Otros elementos: cerramiento con mallazo.
- Parcela 20 - Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A. Superficie afectada de 2.929,84 m2. Plantaciones de membrillos, higueras.
- Parcela 21 - D. Antonio Noguera Carmona. Superficie afectada de 54,93 m2. Edificación de una vivienda en planta baja. Plantación de una parra. Otros elementos: cubriciones ligeras, plantación de jardinería, fábrica de bloques, cerramiento vallado de reja de hierro, tratamiento superficial continuo (solado).
- Parcela 21 - D. José Antonio Noguera Bautista. Superficie afectada de 54,93 m2. Vivienda en primera planta. Plantación de una parra. Otros elementos: cubriciones ligeras, plantación de jardinería, fábrica de bloques, cerramiento vallado de reja de hierro, tratamiento superficial continuo (solado).
- Parcela 22- D. José Noguera Imbernón. Superficie afectada de 220,54 m2. Plantaciones de hortalizas, jinjoleros, manzano, caqui, parra, peral, cítricos, granados, higueras y membrillos.
- Parcela 23 - Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A. Superficie afectada de 1.797,77 m2. Plantación de membrillos. Cerramiento con mallazo.
- Parcela 24 - Teycon, Gipc, S.L. Superficie afectada de 563,80 m2. Plantaciones de hortalizas, ciruelos, granados, higueras y membrillos. Otros elementos: fábrica de bloques.
- Parcela 25 - Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A. Superficie afectada de 1.134,99 m2. Edificaciones: Cuadra. Plantaciones de membrillos, hortalizas, plataneras, parras e higueras.

- Parcela 26.0 - D.<sup>a</sup> Angeles Alarcón Alarcón. Superficie afectada de 665,56 m2. Edificaciones: Vivienda en primera planta, cochera, bajos comerciales. Plantación de cítricos. Otros elementos: asfalto, tratamiento superficial continuo.
- Parcela 26.1 - Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A. Superficie afectada de 89,06 m2.
- Parcela 26. Arrendataria - ZASAT (Autoservicio).
- Parcela 26. Arrendataria-2 - Eurofincas de Murcia 2.020, S.L. (Inmobiliaria).
- Parcela 27 - D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Alarcón Alarcón. Superficie afectada de 1.208,47 m2. Plantaciones de palmeras y cítricos.
- Parcela 28 - D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Alarcón Alarcón. Superficie afectada de 237,91 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 35 - D. Manuel Aroca Cano. Superficie afectada de 1,57 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 36 - D. Manuel Aroca Cano. Superficie afectada de 410,64 m2. Plantaciones de cítricos y una higuera. Otros elementos: cerramiento metálico y con mallazo.
- Parcela 39 - Félix Marcos Herrero Valverde y Hermanos. Superficie afectada de 83,06 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 40 - D. José Montoya Abellán. Superficie afectada de 135,06 m2. Edificaciones: Vivienda aislada. Sin plantaciones.
- Parcela 41 - D. José Montoya Abellán. Superficie afectada de 55,03 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 42.0 - D. Antonio Orenes Agüera. Superficie afectada de 19,55 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 42.1 - D. Mariano Rosagro Buendía. Superficie afectada de 65,84 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 42.2 - D. Antonio Caravaca Francés. Superficie afectada de 147,38 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 42.3 - D. José Vivancos Moreno. Superficie afectada de 469,65 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 42.4 - D. Antonio Matas. Apellido y domicilio desconocido. Superficie afectada de 207,12 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 43.0 - D. Antonio Martínez Tenza. Superficie afectada de 444,24 m2. Cerramiento con mallazo. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 43.1 - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fuensanta Aranda Pérez. Superficie afectada de 412,13 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 43.2. - D. Mariano Meseguer Cárcelos. Superficie afectada de 419,99 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 43.3 - Gregorio García Cánovas, CB. Superficie afectada de 406,76 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 44 - M.<sup>a</sup> Teresa Espín Cerezo. Superficie afectada de 682,70 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela 45 - D. Antonio Martínez Tenza. Superficie afectada de 179,70 m2. Edificaciones: vivienda unifamiliar aislada, almacenes, cocheras y trasteros. Sin plantaciones.
- Parcela 48 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 23,37 m2. Plantaciones: membrillos. Sin edificaciones.
- Parcela 49 - Ma Teresa Espín Cerezo. Superficie afectada de 1.327,55 m2. Plantaciones: morera, membrillos, cítricos. Sin edificaciones.
- Parcela 50 - D. Antonio Martínez Tenza y D.<sup>a</sup> Teresa Espín Cerezo. Superficie afectada de 349,20 m2. Sin edificaciones. Plantaciones: chopos, morera, plataneras, membrillos.
- Parcela 51 - D. Antonio Martínez Tenza. Superficie afectada de 90,38 m2. Sin plantaciones ni edificaciones. Otros elementos: línea alumbrado, luminaria, cerramiento vallado reja hierro, plantación de jardinería, fábrica de bloques, cerramiento con mallazo, tratamiento superficial continuo (solado), cubriciones ligeras.
- Parcela 52 - D. Jesús Cerezo Sánchez. Superficie afectada de 274,74 m2. Plantaciones de membrillos. Sin edificaciones.
- Parcela 53 - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Espín Cerezo. Superficie afectada de 502,35 m2. Sin edificaciones. Plantaciones de membrillos.
- Parcela 54 - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Espín Cerezo. Superficie afectada de 399,24 m2. Sin edificaciones. Plantaciones de membrillos.
- Parcela 55 - Desconocido. Superficie afectada de 500,99 m2. Sin edificaciones. Plantaciones de membrillos.
- Parcela 56 - D.<sup>a</sup> María Isabel Cerezo Sánchez. Superficie afectada de 1.972,82 m2. Sin edificaciones. Sin edificaciones. Plantaciones de membrillo.
- Parcela 57 - D. José Espín Cerezo. Superficie afectada de 1.000,49 m2. Sin edificaciones. Con plantaciones de membrillos.
- Parcela 58 - D.<sup>a</sup> Carmen Nicolás Parra. Superficie afectada de 68,79 m2. Edificaciones: adosado a vivienda. Plantación de un pino. Otros elementos: tratamiento superficial continuo (mortero), fábrica de bloques, cerramiento con mallazo.
- Parcela 59 - D. Carlos Piornos Nicolás. Superficie afectada de 3.744,71 m2. Plantaciones: olivo, cítricos, higueras, granados, moreras. Otros elementos: fábrica de bloques, cerramiento con mallazo, plantación de jardinería, muro de mampostería, tratamiento superficial continuo (solado).
- Parcela 60 - D. Joaquín Serrano Martínez. Domicilio desconocido. Superficie afectada de 87,81 m2. Plantación de membrillos. Sin edificaciones.

- Parcela 61 - D.<sup>a</sup> Ascensión Rabadán Martínez. Superficie afectada de 484,07 m2. Plantación de cítricos. Sin edificaciones. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela 62 - D.<sup>a</sup> Ascensión Rabadán Martínez. Superficie afectada de 304,13 m2. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo. Sin edificaciones.

- Parcela 63 - D. Carlos Piornos Nicolás. Superficie afectada de 882,62 m2. Edificaciones: Vivienda de dos plantas y porche con azotea, caseta de aperos, barbacoa y cuadra de bloques de hormigón y uralita. Plantación de cítricos.

- Parcela 64 - D. Antonio Serrano Alarcón. Superficie afectada de 1,08 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 65 - D. Juan Alarcón Bastida. Domicilio desconocido. Superficie afectada de 184,65 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 66 - D. Bartolomé Serrano Alarcón. Superficie afectada de 30,97 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 67 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 1.287,63 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 68 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 690,59 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 69 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 385,59 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 71- D. Juan Alarcón Bastida. Domicilio desconocido. Superficie afectada de 384,85 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 72 - D. Juan Alarcón Bastida. Domicilio desconocido. Superficie afectada de 1.086,87 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 73 - D. Francisco Imbernón Ríos. Superficie afectada de 91,38 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 75 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 153,21 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 76 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 3.817,23 m2. Edificaciones: caseta con porche. Plantaciones de pino, cítricos, palmeras. Otros elementos: tratamiento superficial continuo (mortero), cerramiento con mallazo.

- Parcela 77 - Hispavima, S.L. Superficie afectada de 1,64 m2. Sin edificaciones ni plantaciones.

- Parcela 79 - D. Antonio Alarcón Montoya. Superficie afectada de 221,62 m2. Edificaciones: vivienda en planta baja y primera. Sin plantaciones.

- Parcela 80 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 2.369,52 m2. Plantaciones de olivo, granados, palmera, cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela 81 - D. Antonio Alarcón Montoya. Superficie afectada de 501,96 m2. Plantación de una palmera y

cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo. Sin edificaciones.

- Parcela 82 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 316,09 m2. Plantaciones: nísperos, nogal, jinjolero, olivos, higueras, caquis, hortalizas, cítricos, palmeras. Otros elementos: pozo. Sin edificaciones.

- Parcela 83 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 26,78 m2. Edificación: cuadra. Sin plantaciones.

- Parcela 84 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 1.131,95 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 85 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 13,44 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 86 - D. Marcos Alarcón Tortosa. Superficie afectada de 170,78 m2. Edificaciones: Vivienda en planta baja y primera, con cocina y baño adosado. Otros elementos: cubriciones ligeras, fábrica de bloques y tratamiento superficial continuo. Sin plantaciones.

- Parcela 87 - D. Antonio Alarcón Martínez. Superficie afectada de 1005,34 m2. Plantaciones: ciruelos, perales, nísperos, cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela 88 - Da Isabel Alarcón Martínez. Superficie afectada de 1.059,02 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 108 - Profusa. Superficie afectada de 12.634,27 m2. Sin plantaciones ni edificaciones. Otros elementos: asfalto.

- Parcela 109 - Profusa. Superficie afectada de 2.287,48 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 110 - D. Manuel López Alarcón. Superficie afectada de 908,99 m2. Edificaciones: cuadra con techo de chapa. Plantaciones: cítricos, melocotoneros, moreras, higueras, cítricos intensivo.

- Parcela 111 - D. Manuel López Alarcón. Superficie afectada de 60,68 m2. Plantación de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela 112-bajo - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Alemán Aragón. Superficie afectada de 72,43 m2. Edificaciones: Vivienda en planta baja y añadido cocina. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras, tratamiento superficial continuo de solado, fábrica de bloques.

- Parcela 112-1.º - D. Fernando Alemán Aragón. Superficie afectada de 72,43 m2. Edificaciones: vivienda en primera planta, añadido entrada. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras, fábrica de bloques, tratamiento superficial continuo.

- Parcela 113 - D. Juan Antonio Alemán Guillén. Superficie afectada: 0,00 m2. Edificaciones: vivienda en planta baja. Sin plantaciones.

- Parcela 113 - D. Antonio Alemán Aragón. Superficie afectada de 80,79 m2. Edificaciones: vivienda en

planta primera. Plantación de una higuera. Otros elementos: fábrica de bloques y tratamiento superficial continuo de mortero.

- Parcela 115 - Vidal Alemán Pérez. Superficie afectada de 205,58 m2. Sin edificaciones ni plantaciones. Otros elementos: fábrica de bloques, cerramiento con mallazo.

- Parcela 116 - Vallehermoso División Promoción, S.A. Superficie afectada de 470,66 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 117 - Da Mariana Sánchez Parra. Superficie afectada de 582,64 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 118 - Mapfre Inmuebles, S.A. Superficie afectada de 1,53 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 1140 - Promoel 2000, S.L. Superficie afectada de 149,27 m2. Plantación de cítricos y eucaliptos. Sin edificaciones.

- Parcela 1141 - MOPU. Superficie afectada de 200,82 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la

misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 31 de mayo de 2006.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **7925 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación Nueva Condomina (Sector ZB-SD-Ch7), en Churra. Expte. 705/04**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial de ordenación Nueva Condomina (sector ZB-SD-Ch7), en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual del Plan Parcial es el siguiente: